

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 ABR 2016

VISTO: los trabajos preparatorios de la Comisión Mixta y Reunión del Mecanismo Político Bilateral entre la República Oriental del Uruguay y la República de India y la futura Visita de Estado del señor Presidente de la República;-----

CONSIDERANDO: I) la necesidad de designar a un funcionario diplomático para reforzar el funcionamiento de la Embajada de la República en la República de la India, cuya actuación se dé en el marco de la Convención de Nueva York sobre las Misiones Especiales, de 8 de diciembre de 1969, ratificada por el Decreto-Ley No 15.072 de 16 de octubre de 1980;-----

II) que se entiende necesaria la designación de la señora Secretario de Tercera Dra. Olga Alicia Falco Elizondo;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en la Convención de Nueva York sobre las Misiones Especiales, de 8 de diciembre de 1969, ratificada por el Decreto-Ley No 15.072 de 16 de octubre de 1980 y el art. 63 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960 con la modificación introducida por el art. 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase a la señora Secretario de Tercera Dra. Olga Alicia Falco Elizondo en Misión Especial a la Embajada de la República en la República de India, entre los días 29 de abril y el 1 de junio de 2016, a los fines de reforzar el funcionamiento de dicha Embajada con motivo de la preparación de la Comisión Mixta y Reunión del Mecanismo Político Bilateral entre la República Oriental del Uruguay y la República de India y futura visita del señor Presidente de la República.-----

2º.- Aplíquese al sueldo de la señora Secretario de Tercera Dra. Olga Alicia Falco Elizondo el coeficiente previsto por el art. 63 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960 con la modificación introducida por el art. 41 de la Ley 16.002, de 25 de noviembre de 1988, durante el período comprendido entre los días 29 de abril y el 1 de junio de 2016.-----

3º.- El precio de los pasajes correspondientes por el trayecto Montevideo-Nueva Delhi-Montevideo, para la señora Secretario de Tercera Dra. Olga Alicia Falco Elizondo, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los US\$ 1,921.00 (dólares americanos mil novecientos veintiuno), que

R 1243

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

se abonarán con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232 Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

Emb. José Luis Cancela
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020